



DON JOSÉ MARÍA DE ROZAS

El personaje cuyo nombre encabeza estas páginas perteneció a esa generación de patriotas de 1810 que hicieron la independencia de Chile.

Este solo título bastaría para que siempre fuera recordado con gratitud en nuestro país i para que su retrato fuera colocado en la Galería Nacional.

Don José María de Rozas prestó además otros importantes servicios por los cuales merece el respeto de la posteridad.

Aunque los principales hechos de su vida han sido recojidos por nuestros historiadores, he creído útil i justo reunirlos en este opúsculo como una enseñanza i como un ejemplo.

A mediados del siglo XVIII vivían en la ciudad de Mendoza dos hermanos españoles, don Juan i don Fernando Martínez de Rozas.

Pertenecían a una honorable familia de la provincia de Santander, i según se lee en los documentos de la época, su apellido completo era *Martínez de Soto i Rozas*.

El mayor de los dos hermanos mencionados, en una página escrita de su puño i letra, ha dejado el recuerdo de todos los

individuos de su familia que mas se habian distinguido hasta entónces.

Es un documento curioso e interesante.

"Nota.—Dn. Joseph Mrz. de Rozas, conde de Castel Blanco, Dn. Luis Mrz. de Rozas, marques de Villa Monte, i otros cinco hermanos suyos, caballeros del Hábito.

"Dn. Domingo Ortiz de Rozas, caballero del Hábito de Santiago, teniente jeneral de los Reales Ejércitos de S. M., Presidente, Gobernador, Capitan Jeneral del Reyno de Chile i conde de Poblaciones, casado con doña Ana Ruiz de Briviesca.

"Dn. Domingo Alonso de la Torre, tal su sobrino, caballero del Hábito de Calatraba, casado en Buenos Aires con hija de Dn. Nicolas de la Santana i Dña. Rosa de...

"Dn. Domingo Ortiz de Rozas, casado en Buenos Aires, Dn. Carlos de Rozas, los dos capitanes de infantería de aquel Presidio en donde fué gobernador el Excmo. Sr. conde de Poblaciones.

"Dn Bartolomé González de Santayana, su sobrino, gobernador que fué de Valparaiso, caballero del Hábito de Santiago.

"Todos son parientes inmediatos.—*J. Mrz. de Soto i Rozas.*" (1)

Para la mejor intelijencia de estos apuntes, juzgo oportuno recordar que el conde de Poblaciones gobernó a Chile desde el año 1746 hasta el de 1755, i advertir que eran hijos suyos los dos capitanes de infantería del presidio de Buenos Aires a que se refiere don Juan Martínez de Soto i Rozas.

El primero de ellos, don Domingo, es el abuelo paterno del tirano argentino don Juan Manuel de Rozas.

Don Juan Martínez de Soto i Rozas casó con doña María Prudencia Correa i Villegas.

Estos fueron los padres del célebre revolucionario chileno don Juan Martínez de Rozas, nacido en el año 1759.

Don Fernando Martínez de Soto i Rozas contrajo matrimonio con doña Catalina de Lima i Melo.

(1) *El Sur*, de Concepcion. Número de 25 de agosto de 1893.

En este último hogar i en la ciudad de Mendoza nació don José María, a 29 de marzo de 1776.

Era, por lo tanto, diecisiete años menor que su primo hermano don Juan, i uno i otro habian visto por primera vez la luz en territorio chileno, pues la ciudad de Mendoza, cuna de ámbos, solo fué segregada de la capitanía jeneral de Chile en 8 de agosto de 1776, fecha de la ereccion del virreinato de Buenos Aires.

Sirvieron de padrinos en el bautizo de don José María sus tios don Juan Martínez de Soto i Rozas i doña María Prudencia Correa i Villegas.

Los dos primos, a pesar de la diferencia de edad, debian dar ejemplo de estrechísima union en la época mas culminante de su vida, i debian ser los soldados de una misma causa: la independencia de Chile.

Refiere don Miguel Luis Amunátegui, en el tomo primero de *La Cónica de 1810*, que el patriota chileno don Juan Martínez de Rozas hizo sus estudios de filosofía i teología en la Universidad de Córdoba, i sus estudios de leyes en la Universidad de San Felipe, fundada a principios del siglo XVIII en esta ciudad de Santiago.

I agrega mas adelante que obtuvo por oposicion en nuestro país, primero una cátedra de filosofía en el Colejio Carolino, i algunos años despues, la cátedra de leyes del mismo establecimiento.

En 1787, don Juan Martínez de Rozas dejó la capital por la ciudad de Concepcion, donde permaneció nueve años continuos en desempeño del cargo de teniente asesor letrado de la intendencia.

Ya sea por consejos de don Juan, ya sea por razones de intermediacion, el hecho fué que don José María vino a Chile a incorporarse como alumno en el Colejio Carolino, donde tuvo de condiscípulos en la clase de instituta a los jóvenes arjentinos don Miguel i don Hipólito Villegas.

Don José María de Rozas recibió el grado de bachiller en sagrados cánones i leyes en la Universidad de San Felipe, en el mes de febrero de 1794.

Todos los chilenos sabemos que don Hipólito Villegas fué el primer ministro de hacienda de don Bernardo O'Higgins, i que su firma se halla al pié del acta de la declaracion de nuestra independencia.

Hé aquí como se espresaba Villegas de su condiscípulo Rozas en una declaracion prestada ante la Audiencia de Chile en 1799, a fin de que este último fuera admitido al ejercicio de la profesion de abogado:

Manifestó en esta ocasion "que, a causa de haber sido con-
colegas con don José María, i su hermano el licenciado don Miguel de Villegas, en este colejio de San Cárlos, cuando se hallaban estudiando instituta, conoció a don José María Rozas, de quien, el citado don Hipólito, esperimentó sus buenos talentos i conocimientos en la jurisprudencia; i que, habiendo ámbos concluido la instituta, segun le parece, el año de noventa i cuatro, se fueron para Buenos Aires. Mas, como el nominado don José María Rozas se detuviese en Mendoza algun tiempo, el año siguiente de noventa i cinco se juntaron en el rango de practicantes de la Real Audiencia Pretorial de la citada ciudad de Buenos Aires, lo que le es constante, pues, a mas, a su hermano don Miguel le oyó decir que era mas antiguo en la práctica un año. Asimismo le es constante al declarante que el año de noventa i siete, en que llegó a Buenos Aires, vió al dicho don José María en aquella Audiencia, con su hermano don Miguel, en calidad de practicantes de la casa, como igualmente asistir al estudio de don Julian de Leiva, abogado de aquella Audiencia; como tambien serle constante a este declarante que es hijo el suplicante de don Fernando de Rozas i de doña Catalina de Lima, familias de las principales de Mendoza, i esto, no solo lo sabe por notoriedad, sino tambien por comunicacion que tuvo en tres ocasiones que ha estado en aquel lugar."

En el año 1798, don José María de Rozas fué llamado por sus padres a Mendoza, i de esta ciudad volvió a Santiago de Chile.

A principios del año siguiente, se presentó a la Audiencia de Santiago con el objeto de recibirse de abogado.

El tribunal le exigió que comprobara su título de bachiller en sagrados cánones i leyes i sus años de práctica forense en Buenos Aires.

Certificados estos hechos, el mismo tribunal nombró al doctor don José Ignacio Meneses i a los licenciados don José Antonio Gormaz i don Francisco Antonio Pérez para que le examinaran.

La prueba fué satisfactoria.

Despues de pagar el derecho de media anata, el solicitante fué llamado a la sala de la Audiencia.

"Santiago, 8 de abril de 1799

En la ciudad de Santiago de Chile, en cuatro dias del mes de abril de mil setecientos noventa i nueve años, los señores presidente, rejente i oidores de esta Real Audiencia, estando en acuerdo ordinario de justicia, hicieron comparecer al bachiller don José María Rozas a efecto de ser examinado en la práctica de abogado, i habiéndosele mandado por dichos señores entrar en la Real Sala, puesto en pié en la mesa de los relatores, hizo relacion del pleito que le fué asignado, i, conclusa, espuso las doctrinas que hacian a favor de una i otra parte, i dió su parecer, respondiendole despues a las preguntas que se le hicieron por los mencionados señores, sobre explorar la práctica i suficiencia de dicho don José María, i habiendo dado competente satisfaccion a ellas, se le recibió el juramento acostumbrado, i se le dió asiento en los reales estrados a la hora de audiencia pública, por haber hecho constar tener enterado el real derecho de media anata, por la certificacion de la foja anterior de los ministros de real hacienda de estas cajas, i se le recibió al uso i ejercicio de abogado, conforme a lo mandado por el auto de ocho de marzo de mil setecientos setenta i ocho, i mandaron dichos señores, se sentase en el libro de matrícula, i se le diese testimonio íntegro de este espediente, para que le sirva de título en forma, i así lo proveyeron, mandaron i firmaron.—González.—Concha.

Ante mí, don *José Jorje de Ahumada*, escribano de cámara.„

En este año de 1799, los parientes de don José María de Rozas habian llegado a quende la cordillera a un alto grado de opulencia i de poder.

Su primo don Juan Martínez de Rozas habia contraido matrimonio en Chile hacia cuatro años con una rica heredera, doña María de las Nieves Urrutia Mendiburu i Manzanos, dueña de la gran hacienda de San Javier.

Con el ausilio de tan cuantiosa fortuna i de su robusta intelijencia, este ilustre chileno se hallaba destinado en breve plazo a ser uno de los principales fundadores de la patria nueva.

Don Ramon Martínez de Rozas, hermano mayor de don Juan, i primo tambien, por consiguiente, de don José María, ocupaba una situacion mucho mas encumbrada.

Juzgo oportuno suministrar algunas noticias íntimas sobre éste que fué uno de los personajes mas importantes de la época colonial, no solo por el interes que despiertan los detalles de la sociedad antigua, sino especialmente porque su familia llegó a ser con el tiempo la de don José María de Rozas.

Don Ramon Martínez de Rozas era chileno, pues habia nacido en la ciudad de Mendoza.

Como su hermano don Juan, se distinguia por su intelijencia e ilustracion, i, como él, habia alcanzado el título de doctor en sagrados cánones i leyes en la Universidad de San Felipe.

En tal carácter, figura en los archivos universitarios con ocasion de un acuerdo solemne que, durante el gobierno del noveno rector don Manuel José de Salamanca, i a 19 de diciembre de 1769, tomaron los doctores para honrar a los que murieran de entre ellos, "obligándose los sacerdotes a decir i los seculares a mandar decir dos misas por el alma de cada doctor difunto."

En 1799, don Ramon Martínez de Rozas hacia ya mas de catorce años que habia entrado a formar parte de una de las familias mas distinguidas de estos paises, pues habia contraido matrimonio en Mendoza con doña Francisca de Borja Salas, hija de don José Perfecto Salas, fiscal que habia sido de la Audiencia de Chile, i hermana de don Manuel Salas Corvalan, el benemérito patriota chileno.

No se conservan noticias de si era bella la novia, pero sí de su gran caudal.

Consta en un documento escrito en papel sellado que doña Francisca de Borja Salas llevó en dote a su marido la cantidad de cuarenta i dos mil, ciento cincuenta i un pesos, cinco reales i tres cuartillos, parte en dinero i parte en alhajas i en ropa.

Martínez de Rozas, segun lò certifican los notarios de la época, recibió en dinero veinticuatro mil ciento diecinueve pesos seis reales.

Era una suma respetable para aquel tiempo.

Mui pocos padres de familia, en Chile o en el Río de la Plata, habrian podido dar a sus hijas una dote tan crecida.

I adviértase que la viuda de don José Perfecto Salas habia quedado al fallecimiento de éste con cinco hijos, dos mujeres i tres hombres.

El ajuar de la novia se componia de los objetos que siguen:

Un par de zarcillos de brillantes, con tres pendientes, engastados en plata, con guarda-goznes de oro, 3,000 pesos.

Un par de azahares de plata, guarnecidos de diamantes brillantes, que servian de polizones (1), 400 pesos.

Un par de zarcillos de plata, guarnecidos de diamantes jaquelados, con diez pendientes, 500 pesos.

Un par de zarcillos de tres pendientes, en plata, guarnecidos de diamantes jaquelados, 300 pesos.

Un par de zarcillos en oro, de un pendiente, con cuatro perlas, i las dos de abajo en forma de calabaza, guarnecidos de diamantes jaquelados, 1,500 pesos.

Un par de azahares de oro, guarnecidos de diamantes tablas, con diez perlas, que servian de polizones, 200 pesos.

Un par de azahares de oro, de un pendiente con dos perlas, guarnecidos de diamantes, 100 pesos.

Una sortija con siete diamantes grandes brillantes, i el del medio mayor, 250 pesos.

(1) Adorno que usaban en la cabeza las señoras chilenas, formado con su propio pelo.

Una sortija de plata i oro guarnecida de diamantes brillantes, 200 pesos.

Otra de plata i oro, con siete diamantes brillantes jaquelados, 80 pesos.

Otra de plata i oro, guarnecida de diamantes jaquelados, 80 pesos.

Otra de plata i oro, de cinco diamantes brillantes, 90 pesos.

Otra de plata i oro, de diamantes jaquelados pequeños, 30 pesos.

Una gargantilla con ciento sesenta i tres perlas, 2,000 pesos.

Un rosario de perlas, con cuentas de venturina i una cruz de oro guarnecida de diamantes jaquelados, 1,400 pesos.

Otro engastado en oro, con ciento once perlas, i una cruz de plata i oro, guarnecida de diamantes, 500 pesos.

Otro con veinticinco perlas i veintiseis cuentas de filigrana de oro, sin cruz, 500 pesos.

Otro de concha, engarzado en oro, 50 pesos.

Un rosario de Jerusalem, engastado en oro, con dos perlas medianas i tres grandes, i una rosa de diamantes de tres pendientes, engastada en oro, 70 pesos.

Otro rosario menudo, de Jerusalem, con cuarenta choclos de perlas i tres perlas grandes, dos cuentecitas de oro, un lignum crucis i una cruz de diamantes tablas, 20 pesos.

Otro con veinte choclos de perlas i tres perlas grandes, veintidos cuentas de oro, i una cruz de diamantes tablas i jaquelados, 400 pesos.

Un ramo de perlas en oro, 1,200 pesos.

Un relicario, con su corona i cadena de oro, guarnecido de diamantes jaquelados i tablas, i con diecinueve perlas, 800 pesos.

Una agujita de plata, oro i diamantes, 350 pesos.

Un par de hebillas de plata, con treinta i dos diamantes grandes, 1,600 pesos.

Dos tembleques con dieciseis perlas de diamantes i topacios, 200 pesos.

Dos alfileres de diamantes tablas, 50 pesos.

Un reloj con sus dijes, 150 pesos.

Un par de polizones, guarnecidos con dos topacios i alrededor diamantes jaquelados, 100 pesos.

Un par de polizones de oro i diamantes jaquelados, 500 pesos.

Un par de hebillas de oro, 40 pesos.

Un par de zarcillos de topacios, 100 pesos.

Un rosario con piezas de oro, 18 pesos.

Un dije de reloj en forma de cesta, 20 pesos.

Un gancho de reloj, todo de oro, 41 pesos 7 reales, 3 cuartillos.

Un par de zarcillos de veintidos chispas, engarce de oro i plata, 100 pesos.

Mangas de vuelos, con encajes de Barcelona i listonería de terciopelo caña en plata, 114 pesos.

Mangas de blondas, con listonería de terciopelo morado plata, 40 pesos.

Mangas de encajes, con listonerías de terciopelo rosado plata, 41 pesos.

Mangas con listonería de terciopelo encarnado, con oro, 37 pesos.

Faldellin (1) de tisú de plata, 150 pesos.

Otro de terciopelo, faja de tisú, 50 pesos.

Otro de tisú rosado, 100 pesos.

Otro de terciopelo verde, 80 pesos.

Otro de tisú de plata, onda de oro, 100 pesos.

Saya de melania (2) perla, franja de oro, 100 pesos.

Galones de terciopelo para saya, 80 pesos.

Saya de melania negra, 80 pesos.

Faldellin de rosa, liso, blanco, forrado de felpilla, 80 pesos.

Saya de terciopelo negro, 40 pesos.

Todas estas partidas sumaban la cantidad de dieciocho mil treinta i un pesos, siete reales, tres cuartillos.

Puede asegurarse que no hai muchas novias ricas en nuestros dias que aporten un ajuar tan valioso.

(1) *Faldellin*. Falda corta, dice el diccionario de la Academia, que se sobrepone a la que llega a los piés.

(2) Probablemente contraccion de *media lana*. Es decir, tela de seda i lana. *Saya*, dice el diccionario de la Academia, es la «ropa exterior que visten las mujeres, con pliegues por la parte de arriba, i baja desde la cintura a los piés».

La ropa i alhajas de doña Francisca de Borja Salas habian tenido dos tasadores, el contraste de la ciudad de Lima don Francisco Benítez i don José Puelma.

Don Ramon Martínez de Rozas entró en la carrera administrativa a los pocos años de haber contraido matrimonio, llamado por el presidente de Chile don Ambrosio O'Higgins, en 1788, para que sirviera el cargo de asesor suplente en la visita jeneral del reino practicada por aquel funcionario.

Por fallecimiento del titular, Martínez de Rozas obtuvo en propiedad este alto empleo algun tiempo despues.

O'Higgins habia tenido de asesor, en 1787, en la intendencia de Concepcion, a don Juan Martínez de Rozas i habia quedado sumamente complacido de su actividad e intelijencia.

No era raro, pues, que al hacerse cargo de la capitanía jeneral hubiera querido llamar a su lado al hermano de quien conservaba tan alto juicio.

Nombrado virrei del Perú, O'Higgins llevó consigo a don Ramon Martínez de Rozas, a mediados de 1796, a fin de que continuara desempeñando en Lima las funciones de asesor.

No podria darse una prueba mas convincente de la estimacion de O'Higgins por Martínez de Rozas.

En el curso posterior de su vida debia continuar manifestándole iguales sentimientos.

Don Ambrosio O'Higgins seguía respecto de su asesor en Chile idéntica conducta a la que habia observado Amat i Junient con el suegro de Martínez de Rozas, don José Perfecto Salas, a quien tambien habia llevado al Perú como asesor, despues de haber ejercido este cargo en nuestro pais.

Existe, sin embargo, una gran diferencia entre uno i otro caso.

El virrei Amat rompió estrepitosamente con Salas, mientras O'Higgins debia conservar entrañable afecto a Martínez de Rozas hasta la hora de la muerte.

Al retirarse de Chile, don Ramon Martínez de Rozas rejenataba la cátedra de prima de cánones en la Universidad de San Felipe. (1)

(1) Sobre la provision de esta cátedra, léanse los números I i II de un in-

De su enlace con la señora Salas, había tenido seis hijas, que se llamaron: doña Luisa, que era la primojénita, doña Pabla, doña Ignacia, doña Manuela, doña María i doña Tránsito.

Hai antecedentes para afirmar que don Ramon Martínez de Rozas no llevó a sus hijas al Perú.

Es probable que en esta fecha hubiera ya enviudado, i juzgara prudente dejarlas en Chile bajo la proteccion de la familia de Salas.

No debía volver a verlas mas, pues las peripecias de la vida le impidieron regresar a su patria, haciéndole morir en tierra estraña.

Al partir al Perú dejó amplios poderes, para que le representaran en juicio i fuera de él, en primer lugar a su cuñado don Manuel Salas Corvalan, rejidor perpetuo del cabildo de Santiago; en segundo lugar, a don José Santiago Portales, ministro contador de la tesorería jeneral; i en tercer lugar, a don Juan Manuel Cruz, comerciante de Santiago.

Las hijas de don Ramon Martínez de Rozas tuvieron suertes mui diversas.

Tres de ellas contrajeron matrimonio: doña Luisa con su tio en segundo grado don José María de Rozas; doña Pabla con don José Joaquin Rodriguez Zorrilla, hermano de don José Santiago, que mas tarde debía ser obispo de Chile; i doña Tránsito con don Manuel Larrain Aguirre.

Las otras tres murieron solteras.

Doña Ignacia profesó en el monasterio de Santa Rosa, i doña Manuela debía distinguirse en la revolucion de la independencia como una ferviente patriota. (2)

Se conservan dos cartas, de Lima a Santiago de Chile, dirigidas por el asesor del virrei O'Higgins a sus hijas.

En una i otra se hallan de manifesto, tanto el amor que a éstas profesaba su padre, como la estimacion que por ellas sentia el virrei.

interesante articulo de don Gaspar Toro titulado *Historia de un litijio*. Revista *Sud-América*, Santiago, 1873, tomo 2.º, pájinas 775 i siguientes.

(2) Don Vicente Grez ha consagrado algunas pájinas a esta distinguida señora en su libro *Las mujeres de la independencia*.

Hé aquí la respuesta de don Ramon Martínez de Rozas a su hija Ignacia, cuando le pidió su vénia para entrar a un monasterio:

«Mi adorada hija Ignacia:

«Al volver a leer ahora tu carta de 12 de diciembre último, yo la he inundado de nuevo con estas lágrimas que arranca a las veces la ternura, a pesar del gusto i de la razon. Al ver en ella tu resolucion de entrar en el monasterio de monjas Rosas de esa capital, yo no podía ménos que felicitarme.

.....
 ¡Cómo podria yo sin aborrecerte proceder a denegarte el permiso que para ello me pides! Tú vas a ser feliz en los mismos momentos en que yo quedo sumerjido en los cuidados por la suerte de tus hermanas.....

.....
 Intelijenciado este Excmo. señor virrei de tu vocacion, ha dispuesto se te imponga por su cuenta un capital de 6,000 pesos, para que se te asista con sus réditos por todo el tiempo de tu vida. Esto bastaria a tu cómoda existencia cuando no contares hallar en tu padre nuevos i mayores ausilios, si necesitases.

«Corred, pues, hija mia, a tu monasterio como el asilo único contra las incomodidades del mundo. Consagrando allí todo tu sér i existencia a Dios, ruégale por tu padre, que te amará siempre. — *Ramon de Rozas.*»

Esta carta debe de haber sido escrita a principios de 1801.

Mui poco tiempo despues, Martínez de Rozas caia de lo alto de sus grandezas.

Con fecha 18 de marzo de 1801, falleció en Lima el virrei don Ambrosio O'Higgins.

Cuatro días ántes de morir, habia otorgado el testamento que sigue:

«Yo, don Ambrosio O'Higgins, baron de Ballenary, marques de Osorno, virrei i capitan jeneral de los reinos del Perú i Chile, declaro ser natural de Irlanda, de padres católicos. Creyendo todo lo que cree nuestra santa madre iglesia, i estando en todo mi acuerdo i entero juicio, pero actualmente enfermo, i te-

miendo morir, como es natural, procedo a formar mi testamento i última voluntad, en la forma siguiente:

«Primeramente, mando mi alma a Dios que la creó i redimió con su preciosa sangre, i declaro que quiero morir en el gremio de nuestra santa madre la iglesia católica, apostólica, romana, de quien soi humilde hijo, creyendo como creo todos los artículos que ella cree i confiesa.

«Ítem. Mando que sean mis albaceas i tenedores de bienes, ejecutores de éste mi testamento, de mancomun e in sólido, i en un mismo lugar, el señor don José de Gorbea i Vadillo i el padre don Agustín Doria, por la confianza que tengo de su amistad i honradez, a la que me entrego absolutamente, relevándolos, si lo tuvieren por conveniente, de inventarios, tasaciones i demas diligencias de testamentarios; a quienes encargo cumplan con las mandas forzosas de la lei.

«Ítem. Quiero que el quinto de mis bienes lo distribuyan dichos mis albaceas, por el bien de mi alma, en misas, limosnas i demas obras de piedad que fuesen de su arbitrio.

«Ítem. Mando a mi sobrino don Tomas O'Higgins, capitán de caballería en el reino de Chile, 8,000 pesos.

«Ítem. Mando igual cantidad a don Carlos O'Higgins, hermano de don Tomas, oficial del rejimiento de Irlanda en España.

«Ítem. Perdono a don Demetrio O'Higgins, gobernador de la provincia de Guamanga, por via de legado, lo que he pagado por él i me debe, e importan 7,777 pesos, 7 reales.

«Ítem. Mando que a don Bernardo Riquelme, luego que llegue de Europa, se le entregue la estancia de las Canteras, existente en la provincia de la Concepcion de Chile, con 3,000 cabezas de ganado, de todas edades, para que la haya i tenga, en virtud de esta disposicion, como suya propia, encargándole procure conservarla i perpetuarla en su familia.

«Ítem. Mando que a don Tomas O'Higgins, capitán del rejimiento de dragones de Carabaya en el Perú, i actualmente residente en Cádiz, e hijo de mi hermano don Miguel O'Higgins, se le entreguen las tierras de Guimel e isla de Quiriquina, para que las goce como suyas propias.

«Ítem. Mando que si falleciere de esta enfermedad, mis albaceas den carta de libertad a todos mis esclavos.

«Ítem. Mando a doña Luisa de Rozas, hija mayor de don Ramon de Rozas, 600 pesos, en señal de afecto, i para que me encomiende a Dios.

«Ítem. Mando igual cantidad a la madre Ignacia Rozas, religiosa, para que me encomiende a Dios.

«Ítem. Mando al padre frai Juan de Dios 100 pesos, sobre lo que hubiese devengado por su capellanía.

«Ítem. A don José Botarro un mil pesos, a don Manuel Ortigas 500 pesos, a don José Mendizábal igual cantidad, a don José Tirapegui 100 pesos, a Lorenzo Taraza 200, a don Ignacio Mendizábal 600 pesos, a don Pedro Botarro 500 pesos, a don Ramon de Rozas, en señal de amistad i cariño, 1,500. Las demas cosas que tenga por bien añadir las comunicaré a mis albaceas, por cuyo dicho se pasará, i en caso de ser alguna cosa contraria a lo escrito aquí, la comunicaré de modo que conste. I, cumplidas que sean mis disposiciones, instruyo por mis universales herederos en el remanente de mis bienes a mis sobrinos don Tomas O'Higgins, capitan del rejimiento de Carabaya en el Perú, residente en Cádiz, a don Tomas O'Higgins, capitan de caballería en el reino de Chile, i a don Carlos O'Higgins, capitan del rejimiento de Irlanda en España, por iguales partes. I declaro que ésta es mi voluntad i la que quiero que valga desde ahora para siempre, pues para su mayor firmeza revoco i anulo todas mis anteriores disposiciones, i las doi por nulas i de ningun valor i efecto; i, para que así conste, lo firmo en Lima, i marzo catorce de 1801.—*El marques de Osorno.*»

Despues del amor a su familia, es decir a sus cuatro sobrinos, i a ese Bernardo Riquelme, que debia ilustrar mucho mas que ellos el apellido O'Higgins, por nadie revelaba el virrei un cariño mas sincero que por don Ramon de Rozas i sus hijas.

Mui raros son los hombres que faltan a la verdad en la hora de la muerte, cuando llegan a este trance con toda la lucidez de la razon.

Un testamento otorgado en las condiciones de salud en que se hallaba el virrei O'Higgins, a cuatro dias de distancia de la

otra vida, puede considerarse una verdadera confesion *in extremis*.

Ademas del legado de 600 pesos, dejó a doña Luisa de Rozas, hija primojénita de su asesor, un recuerdo de considerable mayor importancia.

Tal aparece en esta carta de don Ramon de Rozas.

«Mis adoradas hijas:

«Escribí a ustedes la noche del día en que murió el señor virrei. No sé lo que diria entónces, porque la cabeza no podia estar aquel momento para nada. Creia enfermar por resultas de cuarenta dias de afliccion i malas noches; pero, gracias a Dios, no he tenido novedad.

«Estoi con mil deseos de saber de ahí, pues en la *Mercedes* (1) no he tenido carta alguna, ni sé de la Ignacita, i si habrá entrado ya al monasterio. ¡Feliz ella que va a ponerse fuera del riesgo de padecer las mudanzas del mundo i sus descontentos!

«Estoi separando los legados que les ha dejado el señor virrei. La cama sola que ha donado a la Luisa vale como 2,000 pesos. Esta es el catre que la ciudad regala a los virreyes a su entrada. Jamas se acercó a ella ni para dormir la siesta.

«¡Paciencia! Ya se acerca el tiempo de que nos veamos para no volver a separarnos. ¡Quiéralo Dios que sea cuanto ántes, i que yo pueda tener el gusto de saber que traen consigo el buen nombre i honor que les corresponde!

«No hai tiempo para mas.

«Su padre.—*R. de Rozas.*»

Del contesto de esta carta parece deducirse que don Ramon de Rozas pensaba en esta época llamar a sus hijas al Perú.

¿Pudo imaginar acaso que continuaria como asesor del nuevo virrei?

Si efectivamente acarició tales proyectos, mui luego debió de comprender que eran irrealizables.

Dos años despues resolvió dirijirse a España.

(1) Don Ramon de Rozas se refiere a la fragata *Mercedes*

Hé aquí su despedida a don Manuel de Salas en el momento de partir:

"Lima, 22 de enero de 1803

"Adios, mi amado hermano. Dentro de tres horas marcharé al Callao para embarcarme en la *Rufina*. Cercado de mis amigos, escribo estas cuatro líneas, haciendo los esfuerzos para sostener la pluma, que ya considerará Ud.

"Quedan aquí con mi poder don Domingo Ramírez i don Manuel del Villar. Separadamente he hecho mi testamento, i nombrado por albaceas al mismo Ramírez, al marques de Corpa i don Francisco Javier Echagüe (1). Llevo conmigo a España 43,000 pesos. Quedan en poder de Ramírez 44,500 en plata, ademas de la plata labrada. La compañía de Filipinas del cargo del conde Fuente-González tiene 20,000 pesos a interes; i Ruiz i Fragua 12,000.

"Ramírez queda instruido de remitir a Ud. todo aquello que le indique Ud. como necesario, principalmente para Ignacita.

"El testamento queda otorgado ante Juan Pio Espinosa. Ud. i Juan (don Juan Martínez de Rozas) son los albaceas por lo que hace a ese reino. Escriba Ud. a éste luego, si no hubiese aun venido de Concepcion.

"Mis respetos a mi señora.

"No hai valor para mas.

"Adios, hermano.

"Suyo.—*Ramon de Rozas.*"

Fuera de las cantidades de dinero que llevaba a la Península i dejaba en el Perú, las cuales sumaban 119,500 pesos, Martínez de Rozas era dueño de una estensa propiedad en la provincia de Santiago, la gran hacienda de San Vicente.

Esta finca media cuatro mil seiscientas diez i ocho cuadras i dos tercios de cuadra, i se hallaba situada en el ángulo que forman los rios Mapocho i Maipo.

(1) Don Domingo Ramírez de Arellano tenia el grado de coronel i era caballero de la orden de Calatrava. Echagüe desempeñaba las funciones de canónigo penitenciario en la Catedral de Lima i las de rector de la Universidad de San Márcos.

La hacienda de Martínez de Rozas empezaba en Malloco, a cuatro leguas i media de la capital, i llegaba hasta el Maipo, limitada por las tierras de Peñafior, Talagante, Aguirre, Longuen i Calera.

En 1823, San Vicente fué tasado por el ingeniero don Luis José de Santa María en ciento. doce mil, trescientos ochenta i cuatro pesos, cinco reales i un tercio de real.

En nuestros días estos terrenos han subido considerablemente de valor, i algunas hijuelas de la antigua hacienda han sido vendidas a razon de mil pesos por cuadra.

En conformidad con este aumento, la propiedad de Martínez de Rozas valdria hoi mas de cuatro millones de pesos.

En los mismos días en que hacía sus preparativos de viaje, el ex-asesor del virrei O'Higgins esperimentó las veinte mil molestias que ocasionaban a los individuos sospechosos de herejía las averiguaciones i allanamientos ordenados por el tribunal de la Inquisicion.

Don Ramon de Rozas habia sido denunciado por un oficial de la secretaría de gobierno como lector de libros prohibidos i dueño de pinturas deshonestas.

Se le acusaba, ademas, de que durante ocho años no habia cumplido con el precepto de la confesion.

Uno i otro constituian graves delitos ante el tribunal del Santo Oficio.

En los primeros días de enero de 1803 el tribunal comisionó a frai Francisco Javier Sánchez i al secretario doctor don Mariano Narciso de Aragon para que hicieran un prolijo reconocimiento de la librería de Rozas i estrajeran las obras prohibidas.

El resultado de este rejistro fué que el tribunal ordenó a don Ramon de Rozas la entrega inmediata de la *Historia filosófica* del abate Raynal

El fiscal de la Inquisicion, a quien se pidió tambien informe sobre este asunto, manifestó la conveniencia de que se reconocieran con cuidado la rinconera, baules i cómodas del dormitorio de Rozas.

Practicado este nuevo rejistro, con fecha de 17 de enero, halló

en la rinconera el padre Sánchez un ejemplar de la *Filosofía de la naturaleza* por el baron de Holbach, i aunque don Ramon de Rozas declaró que habia resuelto quemar esta obra, i que por prohibida la mantenia oculta, hubo de entregarla junto con la del abate Raynal.

La denuncia del oficial de la secretaría de gobierno, llamado José Sicilia Martínez, habia sido oportunamente enviada al Consejo de Madrid, el cual, en 9 de setiembre de 1799, habia dado órden a la Inquisicion de Lima para que procediera a hacer las averiguaciones necesarias.

Esta órden no recibió cumplimiento, tal vez por haber llegado al virreinato cuando don Ramon de Rozas desempeñaba aun el cargo de asesor i ejercia irresistible influencia en el ánimo de don Ambrosio O'Higgins.

En 6 de julio de 1802, el Consejo de Madrid manifestaba su estrañeza por el desobedecimiento del tribunal peruano i ordenaba perentoriamente que se siguiera la causa contra don Ramon de Rozas.

En esta ocasion, como se ha visto, la Inquisicion de Lima mandó practicar los reconocimientos mencionados (1).

Es probable que don Ramon de Rozas logró justificarse ampliamente en España, porque no se tienen noticias de que fuera condenado por el Consejo de Madrid.

Cuando don Ramon de Rozas emprendió viaje a España, invitó a su primo hermano don José María para que le siguiera, ofreciéndole ayuda en la carrera del comercio.

Don José María de Rozas aceptó este ofrecimiento de parte de quien se hallaba destinado a ser su suegro mas tarde, i se embarcó para Cádiz.

Llegado a esta ciudad, i despues de largos meses de vanas expectativas, recibió, en el mes de julio de 1804, de manos de don Nicolas de la Cruz, futuro conde del Maule, i apoderado de don Ramon de Rozas, la cantidad de 7,000 pesos.

Durante su permanencia en España, don José María de Ro-

(1) *Historia de la inquisicion en Chile*, por José Toribio Medina. Santiago, 1890. Páginas 530 a 542.

zas consiguió incorporarse, después de rendir la información necesaria, entre los abogados del Real Consejo, al cual pertenecían los más notables jurisconsultos del reino.

No permaneció, sin embargo, mucho tiempo más en Europa.

La epidemia de fiebre amarilla que en 1804 diezmó la población de Cádiz, i los justos temores de una guerra próxima con Inglaterra, provocada por el rompimiento de la paz de Amiens, le decidieron a volver a Chile.

Don Ramon de Rozas continuó en la Península.

Su fortuna personal le permitía vivir con desahogo en Madrid, donde tuvo ocasión de ausiliar con dinero a algunos americanos ilustres.

En su libro de caja, aparecen, entre los individuos favorecidos por él, los nombres de don Miguel Lastarria i de don José Miguel Carrera.

Don Ramon de Rozas murió en España, en 1828, a una edad muy avanzada i en completa demencia.

No tomó parte alguna en la causa de la revolución americana, que con tanto entusiasmo abrazaron su hermano don Juan, su primo don José María i su hija doña Manuela.

En el año 1807, de vuelta a Chile, don José María de Rozas, casó con doña Luisa Rozas i Salas, relacionándose así con la distinguida familia de don José Perfecto i don Manuel de Salas, i llegando a ser a su vez tronco de numerosa prosapia.

Tuvo por hijos a don Ramon de Rozas, padre del actual senador de la República don Ramon Ricardo Rozas; a doña Dolores de Rozas, mujer de don Manuel Rodríguez Rozas i madre del ex-ministro de instrucción pública don Joaquin Rodríguez Rozas; i a don Luis de Rozas, que fué su hijo menor i que también ha dejado descendencia.

El día 11 de febrero de 1808 falleció en Santiago el presidente don Luis Muñoz de Guzman, i a 22 de abril del mismo año entró a reemplazarle el brigadier don Francisco Antonio García Carrasco.

Basta recordar que don Juan Martínez de Rozas fué el secretario privado de este personaje i el individuo de mayor influencia política durante los primeros años de la nueva administración, para comprender que don José María de Rozás gozó en esta época de todas las simpatías oficiales.

«Obtuvo, en consecuencia, algunos cargos públicos que desempeñó cumplidamente.» (1)

No abandonó, sin embargo, la carrera del comercio, a la cual había consagrado en la Península por mas de dos años.

Así lo atestigua el asesor de Carrasco, don Pedro Díaz Valdes, en una relacion que en parte publica don Diego Barros Arana en el tomo 8.º de su *Historia* (2), cuando afirma que don José María fué encargado por don Juan Martínez de Rozas de la venta en Lima de las mercaderías que habían correspondido a éste último en el apresamiento de la fragata *Escorpion*.

Muchos años mas tarde, muerto ya don Juan, don José María tuvo que defender a su ilustre deudo en un juicio iniciado ante la Corte Suprema.

«Contesto a la de Ud., escribia a la viuda de don Juan Martínez de Rozas, en 11 de marzo de 1834, que recibí en la hacienda, en que me habla de la descabellada solicitud de don Diego Wolleter, demandando civil i criminalmente a los empresarios en la presa de la fragata *Escorpion*, ante la Suprema Corte de Justicia, por cuyo tribunal ha sido Ud. citada. Mi procurador me ha traído los autos, i espero verme con los demas interesados, para convenirnos en contestar por una cuerda todos, o hacerlo cada uno. No tenga Ud. el menor cuidado por este asunto.»

En octubre del mismo año, don José María volvia a escribir sobre este pleito a la señora Urrutia i Manzanos:

«Entre los papeles del señor don Juan vide unos borradores que hablaban sobre la presa de la fragata *Escorpion*. Los he sacado, porque pueden conducir para la defensa de este asunto, que sigue con empeño el señor Wolleter. Él podrá incomodar-

(1) *El Araucano* de 17 de setiembre de 1847. Necrolojía de don José María de Rozas.

(2) BARROS ARANA, *Historia*, tomo 8.º, página 74, nota 11.

nos, pero no triunfará. Avisaré a Ud. oportunamente de lo que ocurra con este motivo" (1).

Desde los primeros movimientos revolucionarios, don José María de Rozas se manifestó partidario decidido de un cambio radical en el sistema de gobierno que rejía en su patria.

En 18 de setiembre de 1810 era ya un hombre formado, pues contaba 34 años de edad.

La junta gubernativa elejida en aquella fecha, i de la cual formaba parte don Juan Martínez de Rozas, le comisionó para que la hiciera reconocer en la provincia de Concepcion.

Don José María gastó gran actividad en ejecutar fielmente las instrucciones de la junta.

En algunos de los distritos de la provincia, el terreno estaba hábilmente preparado, merced a la activa propaganda de don Bernardo O'Higgins i de don Juan Martínez de Rozas.

A principios de octubre se habia tenido conocimiento en Concepcion de que se habia creado en la capital una junta de gobierno, i el intendente don Luis de Álava habia renunciado el mando.

Don José María de Rozas llegó, pues, mui oportunamente, i, con fecha 12 del mismo mes, en un solemne cabildo abierto celebrado en aquella ciudad, hizo reconocer a la junta de Santiago.

Asistieron a esta ceremonia el intendente interino, que lo era el asesor don Ignacio Godoi, el obispo Villodres, los miembros del cabildo eclesiástico i los del cabildo secular, los prelados de las relijiones, los jefes militares, los empleados de hacienda, i numerosos i respetables vecinos, entre los cuales apareció en primer lugar el vocal de la junta recientemente creada, don Juan Martínez de Rozas.

En seguida don José María se dirijió por escrito al jefe militar de Valdivia.

Esta plaza se hallaba gobernada por un oficial irlandés lla-

(1) A pesar de mis esfuerzos, no he podido conseguir en el revuelto archivo de la Corte Suprema el espediente a que se refiere don José María de Rozas, el cual podria dar mucha luz sobre el apresamiento de la *Escorpion*.

mado Alejandro Eagar, quien se apresuró a rendir el mas cumplido homenaje a la junta de Santiago, como consta de las dos notas que siguen:

«Al señor doctor don José María de Rozas.

«Por el de Ud. de 10 del corriente quedo enterado haberse servido la Excelentísima Junta provisional gubernativa del reino constituirle su comisionista, con los poderes necesarios para darla a reconocer, cuya disposicion me ha causado singular regocijo, i daré el mas exacto i puntual cumplimiento a lo que en él se me previene, como asimismo practicaré las demas diligencias que me advierte el testimonio de la comision que me incluye.

«El acto se hará lo mas pronto posible, pues tengo que reunir tropas i la oficialidad, que se halla dispersa en varios puntos distantes que ocupan, i será con la mayor solemnidad que exige materia tan importante.

«Dios guarde a Ud. muchos años.—Valdivia, 20 de octubre de 1810.—*Alejandro Eagar.*»

«Al señor doctor don José María de Rozas, comisionista de la Junta Gubernativa del Reino.

«El día 31 del mes próximo pasado se juntaron en mi casamorada los señores del ayuntamiento, ministros de real hacienda, señor cura vicario, padre prefecto de misiones, oficialidad i vecinos de mayor representacion, i prestaron el juramento de obediencia i fidelidad a la Excelentísima Junta instalada en esa capital, con arreglo a la acta celebrada en ella. En seguida, el batallon de infantería, formado en la plaza con sus banderas, prestó igual juramento, con salva triple de artillería i repique de campana, publicándose a continuacion los bandos remitidos. El día siguiente se celebró misa de gracia, con sermon ajustado al asunto, con igual salva de artillería. Creo que igual diligencia se habrá practicado en Osorno, de que daré cuenta a su tiempo. Lo que comunico a Ud. en contestacion a su oficio de 10 del pasado, acompañando los respectivos documentos. Dios guarde a Ud. muchos años.—Valdivia, 2 de noviembre de 1810.—*Alejandro Eagar.*»

La conducta activa i entusiasta de don José María de Rozas le mereció los agradecimientos de la junta de gobierno.

«Al señor don José María de Rozas.

«El buen desempeño de Ud. en la comision que se le confirió para el reconocimiento del actual gobierno en los partidos del sur e intendencia de Concepcion, se tendrá mui en memoria para distinguir su patriotismo, en todas las ocasiones que ocurran proporcionadas a esta satisfaccion que desea la Junta, i que asegura la confianza con que tambien debe Ud. hacer presentes los casos que juzgue oportunos a dicha idea, tan justamente merecida.

«Dios guarde a Ud. muchos años.

«Santiago i diciembre 6 de 1810.

«*El Conde de la Conquista.—Fernando Márquez de la Plata.—Doctor Juan Martínez de Rozas.—Ignacio de Carrera.—Francisco Javier de Reina.—Juan Enrique Rosales.—José Gregorio de Argomedo.*»

Este documento fué la fe de bautismo con que don José María de Rozas se inició en la revolucion de la independencia chilena.

No debia combatir en los campos de batalla contra el despotismo español, pero sí debia ayudar a organizar la nueva república en las asambleas legislativas i en los tribunales de justicia.

Una de las pruebas vivas de que habia llegado a ser insostenible el réjimen tiránico con que España gobernaba a sus colonias de América, puede encontrarse en la actitud resuelta de hombres que, como O'Higgins, como don José Antonio Rojas, i como don Juan i don José María de Rozas, gozaban de una alta situacion social.

Estos ilustres ciudadanos no vacilaron en sacrificar su familia su bienestar, su fortuna, en cambio de conseguir para su patria la condicion de pueblo libre.

Don José María de Rozas perteneció al Congreso de 1811.

El partido de San Fernando le nombró diputado propietario en union de don José María Ugarte Castelblanco.

Rozas se afilió desde el primer dia en ese grupo de representantes que reconocia por jefe a don Juan Martínez de Rozas i

que deseaba introducir desde luego fundamentales reformas en la administración del país.

Estos diputados, a quienes mas tarde se ha dado el nombre moderno de radicales, eran los siguientes:

Don Manuel Recabárren, de Coquimbo.

- „ José Santos Mascayano, de Aconcagua.
- „ Agustín Vial, de Valparaíso.
- „ José Antonio Ovalle Vivar, de Quillota.
- „ José María de Rozas, de San Fernando.
- „ Juan Estéban Fernández Manzano, de Linares.
- „ Manuel de Salas, de Itata.
- „ Antonio Urrutia Mendiburu, de Chillan.
- „ Pedro Ramon Arriagada, de Chillan.
- „ Juan Pablo Fretes, de Puchacai.
- „ Luis de la Cruz de Rere.
- „ Bernardo O'Higgins, de Los Anjeles.

La influencia de don Juan Martínez de Rozas en la formación de este partido avanzado se halla de manifiesto.

Con escepcion de Recabárren, de Mascayano, de Vial i de Ovalle, los demas individuos que componian aquel partido político representaban a la provincia de Concepcion, i cuatro de ellos, don José María de Rozas, Fernández Manzano, Salas, i Urrutia Mendiburu, estaban íntimamente ligados por los lazos del parentesco a la familia de don Juan Martínez de Rozas.

Cuando esta vanguardia de patriotas comprendió que la mayoría de la asamblea se hallaba resuelta a seguir una conducta en extremo tímida i moderada, acordó retirarse del Congreso i lanzar un manifiesto al país en justificacion de sus actos.

Esto sucedió a mediados del mes de agosto.

Los doce representantes arriba nombrados empezaron desde entónces a trabajar con actividad por derribar a la nueva junta de gobierno elejida por la asamblea, compuesta de ciudadanos respetables, pero que no poseian las condiciones de carácter i de intelijencia necesarias en tan críticas circunstancias.

Don José Miguel Carrera, recientemente llegado de Europa, se puso a la cabeza de los descontentos, i en el día 4 de setiem-

bre, apoyado por el batallón de granaderos i por fuerzas de artillería, hizo triunfar al partido del doctor Rozas, en el Congreso i en el país.

En la junta ejecutiva que se nombró en este mismo día, fué designado como vocal don Juan Martínez de Rozas.

Este triunfo dió a don José María una alta situacion en el Congreso.

En sesion de 16 de setiembre, se le nombró con don Juan Cerdan, don Joaquin Echeverría i don José Antonio Ovalle, para que informara sobre un proyecto de reglamento de la junta de gobierno presentado por don Cárlos Correa de Saa.

En sesion de 4 de octubre, la asamblea le encargó que, en union de don Antonio Urrutía, don Juan de Dios Vial del Rio, don Agustin Vial i don Juan José Echeverría, formara un reglamento provisional de las facultades del poder ejecutivo.

Algunos dias mas tarde, en 19 del mismo mes, fué nombrado vice-presidente del Congreso, cargo para el cual se le reeijió con fecha 4 de noviembre.

En la sesion de 5 de octubre, se le nombró ministro propietario del tribunal encargado de conocer en los recursos de segunda suplicacion e injusticia notoria, que equivalia a nuestras modernas cortes de apelaciones.

La victoria alcanzada por los amigos políticos de don Juan Martínez de Rozas se hallaba destinada, sin embargo, a durar por mui corto tiempo.

Ese mismo jóven arrogante i atrevido que habia sido el jefe de la revolucion del 4 de setiembre debia disolver el Congreso i quedar como único árbitro del gobierno de su país.

A don José María de Rozas le tocó firmar, en compañía de algunos otros diputados, el acto de disolucion de la asamblea, con fecha 2 de diciembre de 1811.

Ademas de los cargos públicos que le confió el Congreso, don José María desempeñaba en esta época las funciones de diputado sustituto del tribunal de minería.

La rivalidad política entre don José Miguel Carrera i don Juan Martínez de Rozas fué tomando los caracteres de una lucha personal.

El desenlace no era difícil de prever.

Carrera se hallaba en toda la fuerza de la juventud, pues acababa de cumplir 25 años, i la impetuosidad de su carácter i la influencia social de su familia le daban suficiente enerjía para sobreponerse a las dificultades del momento.

Martínez de Rozas era un anciano de mas de medio siglo, que habia experimentado amargos desengaños en su vida, i que, por su misma ilustracion i gran talento, veia peligros donde su competidor solo esperaba triunfos.

El mas prudente cedió el campo al mas audaz.

En el mes de julio de 1812, don Juan Martínez de Rozas, sin otra compañía que la de un oficial i algunos servidores, llegaba a la hacienda de San Vicente, propiedad de su hermano don Ramon, donde Carrera le obligó a residir hasta que le desterró a Mendoza, en 27 de noviembre del mismo año.

El doctor Rozas, como le llamaban sus contemporáneos, no alcanzó a presenciar la reconquista española, pues murió en la ciudad donde habia nacido en el mes de mayo de 1813.

Don José María continuó en Chile peleando las batallas de la libertad.

En 1.º de julio de 1813 fué nombrado vocal propietario de la junta protectora de la libertad de imprenta.

En 21 de abril del mismo año, la junta de gobierno, compuesta de don Francisco Antonio Pérez, don José Miguel Infante i don Agustin Eizaguirre, le habia comisionado para que vijilara la fabricacion de las metrallas i balas destinadas a una escuadrilla nacional, por medio de la cual se proyectaba entorpecer las operaciones del enemigo.

El nombre de don José María de Rozas aparece tambien al pié del reglamento constitucional de marzo de 1814.

En adelante, segun ese reglamento, el gobierno quedaria en manos de un solo ciudadano, con el título de director supremo.

Para este alto cargo, fué designado el coronel don Francisco de la Lastra.

Los revolucionarios chilenos creían que este nombramiento de un solo jefe daría energía i actividad a las operaciones de la guerra.

La desastrosa derrota de Rancagua les persuadió de que el país no tenía suficientes fuerzas para resistir al ejército español.

Don José María huyó a Mendoza.

Durante la reconquista, su familia fué vijilada de una manera especial por los agentes del rei, i su casa, situada en la calle de la Catedral, (hoi número 109), rejistrada varias veces por los soldados de San Bruno.

Su cuñada doña Manuela Rozas i Salas, que permaneció en Santiago en estos luctuosos años, tenía que valerse de mil estratagemas para enviar sus cartas a don José María.

Las brillantes victorias de Chacabuco i Maipo, i la elevacion de O'Higgins a la suprema majistratura, significaron para don José María de Rozas la vuelta a la patria, al poder i a los honores.

En 1817 fué elegido miembro del tribunal del consulado.

A 5 de agosto de 1818, su nombre apareció entre los socios de la sociedad *Amigos del país*, que Irisarri habia restablecido con el objeto de fomentar la industria i la agricultura chilenas.

En 18 de mayo del mismo año, O'Higgins nombró una comision compuesta de don Manuel de Salas, don Francisco Antonio Pérez, don Joaquin Gandarillas, don José Ignacio Cienfuegos, don José María Villarreal, don Lorenzo José de Villalon i don José María de Rozas, a fin de que redactara un proyecto de constitucion provisional.

Aprobada esta constitucion por el pueblo, Rozas quedó elegido como uno de los cinco miembros propietarios del Senado.

Los otros cuatro eran: el gobernador del obispado de Santiago, don José Ignacio Cienfuegos; el intendente de Santiago, don Francisco de Borja Fontecilla; el decano del tribunal de apelaciones, don Francisco Antonio Pérez; i el conde de Quinta Alegre, don Juan Agustin Alcalde.

La importancia del Senado Conservador creado por la constitucion de 1818 no ha venido a comprenderse sino despues de publicadas, en nuestros días, las actas completas de sus sesiones.

La lectura detenida de las deliberaciones i acuerdos de esta asamblea, manifiesta hasta la evidencia que se hallaba muy léjos de ser una corporacion de aparato; un simple consejo directorial, obediente i sumiso a la autoridad.

Nó. Los magnates que componian el Senado ayudaron con eficacia al gobierno de O'Higgins en la solucion de graves problemas de hacienda, de guerra i de administracion pública, i presentaron una valla inflexible a los atropellos que el director supremo o sus ministros osaron intentar contra sus facultades constitucionales.

El Senado de 1818 sentó en Chile por primera vez las bases de un verdadero gobierno parlamentario.

Compuesto de ciudadanos independientes por sus condiciones de fortuna i de alta situacion social, los miembros de aquella corporacion no conocieron las complacencias indebidas ni los temores serviles.

Si O'Higgins, en vez de cerrar las puertas de este Senado, hubiera seguido sus inspiraciones, de seguro que no se habria visto obligado a abdicar el 28 de enero de 1823.

La presidencia del Senado se renovaba cada cuatro meses. A don José María de Rozas le correspondió presidirlo en dos períodos: desde el 22 de febrero de 1820 hasta el 22 de junio del mismo año, i desde el 22 de octubre hasta el 1.º de diciembre de 1821.

No alcanzó a terminar el senador Rozas su segundo período presidencial, porque en esta época realizó un viaje de negocios al Perú, aprovechando la independencia que habia alcanzado aquel país merced a la expedición libertadora de San Martín.

Hé aquí la solicitud de permiso que dirigió al Senado.

"Excmo. Senado de la República.

"Excmo. señor:

"En el conflicto de ocurrir personalmente a negocios de importancia, que exigen mi presencia en Lima, me retrae el embarazo de separarme de un cuerpo que sirvo con honor i complacencia. Pero las bondades de V. E. hácia mí, me hacen

esperar que tendrá la benignidad de permitirme pasar a aquella capital, donde, en el término de cuatro meses, puedo evitar el grave perjuicio que traerá inevitablemente a mis intereses i familia la falta de un hombre inmediatamente empeñado en sus asuntos. Cualquiera de los señores suplentes desempeñará mejor que yo mis deberes por el tiempo indicado, i aunque puede esperarse de su amor a la patria i su jenerosidad que no apetererán compensativos, con todo, puede V. E. aplicar la parte de sueldo que señala la lei, miéntras dure mi ausencia, al que se designare para llenar mis funciones, en lo que recibiré un nuevo favor, que aumentará, si es posible, mi reconocimiento.

—Santiago, octubre 29 de 1821. — *José María de Rozas.*»

En esta fecha, don José María era el verdadero jefe de la familia de su suegro i primo don Ramon Martínez de Rozas, i a su cargo se hallaba la direccion de todos los negocios que este último habia dejado en Chile i en el Perú.

Don José María necesitaba con urgencia ir a Lima para exigir el pago de algunos créditos de importancia.

El Senado acordó, en sesion de 31 de octubre, autorizarlo para que se ausentara del pais, siempre que el director supremo no lo juzgara inconveniente.

En el año anterior, en sesion de 23 de junio, el mismo Senado habia acordado proponer al director O'Higgins una de estas tres personas, con el objeto de que acompañara a San Martín en representacion del gobierno de Chile: don José María de Rozas, don Joaquín de Echeverría o don Luis de la Cruz.

O'Higgins habia desatendido la indicacion del Senado, sin duda alguna por razones de respeto i lealtad al jeneral San Martín.

A fines de 1821, la situacion del Perú era completamente distinta. La espedicion libertadora se habia apoderado de Lima i habia proclamado la independenciam del antiguo virreinato español.

O'Higgins, no solo concedió a don José María de Rozas el permiso que solicitaba, sino que le confió el desempeño de una importante comision de gobierno.

La pobreza pública i privada en que se hallaba sumido nuestro pais despues de los grandes sacrificios de dinero que se

había visto obligado a hacer para la organización del ejército libertador, había ido aumentando progresivamente.

La carne i el trigo alcanzaban un precio fabuloso i se aseguraba que en los campos los inquilinos morían de hambre.

O'Higgins encargó al senador Rozas que reclamara de San Martín la devolución del capital que le había dado en préstamo el vecindario de Santiago.

El decreto de nombramiento estaba concebido en estos términos:

«Ministerio de Hacienda, en Santiago, 22 de diciembre de 1821.

«S. E. el Supremo Director, con fecha 15 del actual, ha tenido a bien espedir el decreto que copio:

«Habiendo pasado con licencia a la capital del Perú el senador don José María de Rozas, en circunstancias de haberse suspendido la misión de un enviado extraordinario cerca de aquel gobierno, encárguesele procure i active auxilios para esta República, en los términos acordados con que se oficia en esta fecha al Excmo. Protector del Perú por el ministerio de relaciones exteriores. Se asigna al espresado senador un tres por ciento de lo que por su actividad adquiriese para este Estado. Trascríbasele este decreto, con copia certificada de las comunicaciones antedichas. Avisese de este encargo al Excmo. Protector del Perú, i tómese razon.»

«Tengo la honra de comunicarlo a US. en cumplimiento i al fin indicado, acompañándole el certificado prevenido.

«Dios guarde a US. muchos años.—*José Antonio Rodríguez.*
—Al señor senador don José María de Rozas.»

Antes de que se presentara la oportunidad del viaje de don José María de Rozas, el gobierno había pensado nombrar en esta comisión al mismo ministro de hacienda.

Por desgracia, los resultados fueron desconsoladores.

El siguiente oficio así lo revela:

Ministerio de Hacienda i Guerra.—Santiago, 10 de julio de 1822.—He manifestado a S. E. el Supremo Director, la nota de US. de esta fecha, en que acompaña la de 15 de enero último con que el ministerio de gobierno del Perú contestó a la de US. negándose al pago de lo que se debe a Chile por la es-

pedicion libertadora. S. E., aunque ve el ningun fruto de sus encargos i comision de US. a este respecto, no puede desconocer el mérito de US., su celo i actividad, i que hizo por su parte cuanto era compatible con las circunstancias; i por lo mismo me ordena dé a US., como lo hago con la mayor consideracion, las gracias mas espresivas, comunicándole quedar satisfecho de cómo procuró llenar su delicada comision.

«Dios guarde a US. muchos años.—*José Antonio Rodríguez.*
—Señor don José María de Rozas, intendente provisto de Coquimbo.»

Entre don Bernardo O'Higgins i don José María de Rozas existian los mismos lazos de afecto i de amistad que habian unido a don Ramon de Rozas con el virrei del Perú.

Era, pues, mui natural que el director supremo de Chile ofreciera a don José María, a su vuelta de Lima, un cargo administrativo importante, como la intendencia de Coquimbo, segun aparece en la direccion del oficio que se ha leído.

Rozas, sin embargo, nunca llegó á ocupar aquel puesto.

En 10 de febrero de 1821, habia sido nombrado sub-oficial de la lejion de mérito.

«La nacion espera, le decia O'Higgins al comunicarle este nombramiento, que esta prueba de su estimacion i aprecio estimule a US. con mayor eficacia a repetir las acciones loables de virtud i noble patriotismo que le distinguen.»

Cuando don José María de Rozas regresó a Chile, el Senado habia sido disuelto, i, con fecha 7 de mayo, el gobierno habia decretado la convocacion de una asamblea lejislativa con el nombre de Convencion Preparatoria.

Rozas no formó parte de ella, ni tampoco fué elegido miembro de la Corte de Representantes, que vino en seguida.

Hubo, sin embargo, de concurrir a esta última, en ocasion solemne, juntamente con los ex-senadores don Francisco Antonio Pérez i don Francisco de Borja Fontecilla, citados por la corporacion a fin de interrogarlos sobre los poderes otorgados a don Antonio José de Irisarri para contratar el empréstito de Lóndres.

En sesión de 13 de diciembre de 1822, la Corte nombró una comisión compuesta de don José Gregorio Argomedo, don Juan de Dios Vial del Río, don Joaquín Gandarillas, don Joaquín Campino, don Bernardo de Vera, don Manuel de Salas i don José María de Rozas, para que informara sobre si podría rescindirse el contrato del empréstito.

El dictámen fué favorable a la rescisión; pero, aunque la Corte de Representantes hizo suyo este informe, el empréstito de Londres tuvo que ser aprobado, por la necesidad de dar prestigio a la palabra de un plenipotenciario de Chile, como lo había sido Irisarri.

Don José María de Rozas se manifestó leal amigo de don Bernardo O'Higgins hasta el último día de su gobierno.

O'Higgins le correspondió como era de esperarlo, i, ántes de partir de Chile, le dejó en señal de cariño su retrato de cuerpo entero pintado al óleo en 1820 por el famoso artista José Jil, (1) i una hermosa cómoda de caoba de su uso particular.

La caída de O'Higgins no debió de ser un acontecimiento imprevisto para don José María de Rozas.

Quien había conocido como él, en su sillón de senador, las interioridades de la máquina política, no podía ignorar por cierto los gravísimos errores cometidos desde hacia mucho tiempo atrás.

Quien formaba parte de la clase directora de la sociedad chilena, se hallaba indudablemente muy bien informado de los numerosos motivos de queja i de descontento que O'Higgins había ido sembrando en su administración.

Dos años ántes de la caída, en 2 de mayo de 1821, en unión de dos de sus colegas del Senado, don Francisco Antonio Pérez i don Francisco de Borja Fontecilla, don José María de Rozas había firmado una larga carta al director supremo, en la cual estos tres verdaderos amigos de O'Higgins le señalaban las negras nubes que oscurecían por todos lados el horizonte de

(1) Este retrato pertenece hoy al señor senador don Aníbal Zañartu.

la patria, i le daban consejos sobre la mejor manera de resolver las dificultades políticas.

O'Higgins oyó con indiferencia estas voces desinteresadas i siguió derecho su camino. (2)

Rozas no solo tomó parte en la organizacion política del país, sino tambien en el restablecimiento de un gran colejio que se hallaba destinado a ser la cuna de los primeros estadistas chilenos i a desparramar la ilustracion en todos los ámbitos del territorio, desde Atacama hasta Chiloé.

En su puesto de senador, don José María de Rozas contribuyó poderosamente a la nueva fundacion del Instituto Nacional.

Ausilió tambien al Director Supremo en sus proyectos de reforma de la instruccion primaria.

El bachiller de la Universidad de San Felipe no consideraba satisfechas sus aspiraciones con la inmensa felicidad de haber hecho a su patria libre e independiente.

La quería ademas ilustrada.

En el mes de marzo de 1821, O'Higgins le nombró presidente del tribunal de educacion pública.

Esta corporacion se hallaba investida de facultades análogas a las del actual Consejo de Instruccion, creado por la lei de 1879.

Desde tan alto cargo don José María de Rozas se esforzó por mejorar en cuanto era dable, atendidos los recursos de la época, el establecimiento que habia sido colocado bajo su tutela.

Se conservan oficios dirigidos por él al gobierno en su carácter de presidente del tribunal, en los cuales se manifiesta partidario del sistema de Lancáster, o sea de enseñanza mutua.

Por aquellos años introdujo este sistema en la escuela elemental anexa al Instituto un preceptor ingles, don Antonio Eaton, contratado en Europa por don Antonio José de Irisarri.

En el curso posterior de su vida don José María de Rozas continuó dando atencion preferente a la enseñanza del Estado.

A 10 de diciembre de 1823, durante el gobierno de Freire, don Mariano de Egaña le nombró miembro de la seccion de lite-

(2) BARROS ARANA, *Historia Jeneral de Chile*, tomo 13, página 704.

ratura i artes en la *Academia chilena*, creada por decreto de aquella fecha.

Los otros miembros de la misma seccion eran: don Manuel de Salas, don Antonio José de Irisarri, don Bernardo de Vera, el presbítero don Joaquín Larrain, don Francisco Antonio Pinto, don Mariano de Egaña, don Joaquín Campino i don Isidro Pineda.

La lectura de estos nombres está probando que don José María de Rozas era considerado uno de los individuos mas ilustrados de su tiempo.

En 24 de marzo de 1825, el director Freire i su ministro don Francisco Ramon Vicuña nombraron una comision compuesta de don Joaquin de Echeverría, don Miguel Zañartu i don José María de Rozas, para que organizara en el convento de Santo Domingo un colejio de segunda enseñanza bajo la direccion del ingeniero frances don Cárlos Ambrosio Lozier.

Por desgracia, este colejio no pudo establecerse, i Lozier fué nombrado profesor i mas tarde rector del Instituto Nacional.

Rozas figura entre los protectores de aquel distinguido extranjero.

En 22 de setiembre de 1826, don José María de Rozas volvió a ser elegido miembro de la junta o tribunal de educacion, que habia estado suspendido por algun tiempo.

Con posterioridad, su nombre aparece entre los miembros suplentes del mismo tribunal, reorganizado por un reglamento de 1832.

Rozas sentia entrañable afecto por el colejio que habia contribuido a restablecer.

Cuando en 1834 el partido de gobierno propuso en el Congreso que se separara al Seminario del Instituto Nacional, don José María de Rozas votó en el Senado, con los *filopolitas*, contra esta separacion, porque temia que el Instituto pudiera debilitarse.

Rozas no se alejó de la política despues de la abdicacion de O'Higgins.

Por el contrario, su nombre aparece en varios de los congresos posteriores a aquel acontecimiento.

El Congreso Constituyente de 1823 le eligió diputado propietario por Chiloé, comarca que en aquella fecha permanecía aun en poder de los españoles.

En 4 de diciembre, la delegacion de los Ángeles le nombró diputado suplente para el mismo Congreso.

Perteneció a la Asamblea de 1825 como diputado propietario por Colchagua.

Linares le nombró su representante en la Cámara de Diputados de 1829, i en la de 1831.

En este último carácter, formó parte de la Gran Convencion, a la cual se incorporó en 25 de octubre de 1832.

Fué elegido senador de la República en 1834.

Como miembro de la Convencion, recibió una medalla conmemorativa i este oficio:

«Al señor don José María de Rozas.

«Santiago, mayo 25 de 1833

«Al remitir a US., de orden del Presidente de la República, la adjunta medalla, monumento de la reforma de nuestra constitucion felizmente llevada a cabo por la Gran Convencion, a cuyos trabajos ha contribuido US., me es grato hacerme órgano del reconocimiento que anima al gobierno, como a la nacion toda, por el cumplimiento de sus votos en la realizacion de esta grande obra, destinada a consolidar la rejeneracion de la patria i a ocupar un lugar distinguido en sus fastos.

«Dios guarde a US.

(Rúbrica de S. E.)

Joaquin Tocornal»

Don José María de Rozas abrazó con entusiasmo la causa del partido que triunfó en Lircai.

Las guerras civiles le inspiraban horror i queria el establecimiento de un gobierno fuerte que las ahuyentara para siempre de Chile.

«Considero a Ud., escribia en abril de 1836 a un caballero residente en el Perú, lleno de zozobras en un país que se ve ajitado cruelmente por las discordias civiles. ¡Malditas revolu-

ciones!..... ¡Ojalá que no oigamos jamas el nombre de este monstruo!..... ¡Que el que intente renovarlas en nuestro suelo, perezca al momento! i que sea un ejemplo espantoso de la justicia del cielo, como lo ha sido de los delitos mas atroces en la tierra!»

El gobierno del jeneral Prieto satisfacía completamente las aspiraciones políticas de don José María de Rozas.

«Chile, escribía en noviembre de 1837 a una señora chilena que vivía en Lima, se gobierna por una constitucion dictada por sus representantes, elejidos con libertad. Sus bases son bastante liberales. Con todo, no podemos gloriarnos de que gozamos una perfecta tranquilidad. En julio hemos tenido una insurreccion del ejército, que se había acantonado en Quillota para hacer la guerra al jeneral Santa Cruz, jefe intruso i déspota en el Perú, la cual hubiera traído consecuencias funestas si el gobierno no lo evitara con providencias oportunas i vigorosas. Se remediaron prontamente los males que ocasionó este movimiento; i la espedicion dió la vela el 15 de setiembre, i desembarcó en Islai el 23, con toda felicidad. El ejército avanzó hasta Arequipa, donde se encuentra. Es probable se hayan principiado ya las hostilidades, i esperamos con ansiedad saber sus resultados.

«El señor Prieto ha sido reelejido presidente de la República. En su gobierno se ven mejoras considerables. Se asombraría Ud. si viera la metamorfosis que ha experimentado su pais en pocos años; i ya habríamos sido felices si hubiese mas juicio. Este es de esperar, por los sentimientos de orden que se estan manifestando, i la moral que se mejora con rapidez en las masas de la poblacion.»

Esta digna i honorable existencia se apagó en 8 de agosto de 1847.

El gobierno tomó la parte que le correspondía en este verdadero duelo nacional.

Hé aquí las cartas que se cambiaron entre el ministro del interior i los hijos del ilustre ciudadano que acababa de morir:

"Ministerio del Interior.—Santiago, agosto 17 de 1847.

"Su Excelencia el Presidente lamenta en el fallecimiento del señor don José María de Rozas la pérdida de uno de los mas distinguidos ciudadanos de nuestra patria, i reconociendo i apreciando el mérito de los importantes, penosos i desinteresados servicios que le colocaron en esta línea, me ha ordenado dirigir a Uds. esta carta, juzgando de su deber, como jefe del Estado, manifestar con ella a los herederos del nombre de tan benemérito patriota el homenaje de respeto que tributa a su memoria.

"Al mismo tiempo que tengo la honra de ser el órgano de estos sentimientos me cabe tambien la de espresar los que particularmente me inspira tan triste acontecimiento.—Dios guarde a Uds.—*Manuel Camilo Vial.*—A los hijos del finado señor don José María de Rozas".

"Santiago, agosto 20 de 1847

"Señor Ministro: La carta que en 17 del corriente ha tenido V. S. a bien dirigirnos, espresándonos el sentimiento de S. E. el Presidente de la República i el de V. S. por la pérdida de nuestro venerado padre don José María de Rozas, ha excitado profundamente nuestra gratitud; porque nada puede sernos mas lisonjero i consolatorio en nuestra triste situacion que el honoroso i espontáneo tributo que el gobierno consagra a su memoria.

"Dígnese V. S. elevar a S. E. la espresion del reconocimiento que nos cabe la honra de dirigirle, i admitir el que debemos a V. S. por la distincion que nos ha dispensado.

"Con sentimientos de la mas respetuosa consideracion, tenemos el honor de suscribirnos de V. S. sus mas atentos i S. S. —*Ramen de Rozas.—Dolores Rozas de Rodríguez.—Luis de Rozas.*—Al señor don Manuel Camilo Vial, ministro de estado en el departamento del interior".

Don Andres Bello publicó una estensa necrolojía de don Jo-

se María de Rozas en *El Araucano* de 17 de setiembre, víspera del gran día de la patria, escojiendo probablemente esta fecha para honrar así mejor al revolucionario de 1810.

«El señor Rozas, dice Bello, no ha dejado una reputacion ruidosa, porque ni por su carrera ni por su jenial moderacion se ha hallado en la revolucion en ninguno de esos puestos en que se adquiere grande fama, aunque raras veces se hace la adquisicion sin dejar algunos corazones heridos i algunas lágrimas derramadas. Buen padre, buen esposo, buen amigo, buen ciudadano i empleado justo, activo, laborioso e intelijente, no ha manchado su carrera con el mas lijero rasgo que pueda excitar censura o resentimiento; i consagrado esclusivamente a hacer el bien en todas las circunstancias de su vida, ha bajado al sepulcro acompañado del dolor de cuantos le conocieron».

Ha trascurrido medio siglo desde el día de su muerte i puede hoi asegurarse que la memoria de don José María de Rozas será imperecedera en Chile. Fué uno de los fundadores de la República i del Instituto Nacional.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

